

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 239 de fecha 15 de abril de 2013 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos de escritorio** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de mayo de 2013. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizara adquisición a través de Convenio Marco.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición de insumos de escritorio a través de Convenio Marco para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de mayo de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)